

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**COLMENAREJO****LICENCIAS**

Por don Francisco Javier Romero Pradas, se ha solicitado licencia de actividad para venta al por menor de artículos de papelería a emplazar en el número 4 de la calle Maravillas, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones y observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenajero, a 1 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/1.821/10)